

ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE ALUMNOS

REUNIÓN LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ- AYUNTAMIENTO DE SALINAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SALINAS
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "ALBAÑILERÍA SALINAS III 2018"
EXPEDIENTE: FOTAE/2018/31/03
LOCALIDAD: SALINAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 10 de la "Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo" y la "Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV número 8263, de 28 de marzo de 2018) por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas", se reúne a las 8:00 horas del día 17 de diciembre de 2018 el Grupo de Trabajo Mixto encargado de realizar la selección del personal y alumnado del Programa Mixto de Empleo – Formación relativo al Proyecto Taller de Empleo "Albañilería Salinas III 2018", con la asistencia de las siguientes personas:

En representación de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació:

- D. Emilio Olmos García, actuando en calidad de Presidente.
- D. Carlos Fernández Temprado, actuando en calidad de vocal.

En representación de la entidad promotora, Ayuntamiento de Salinas:

- D. Francisco Eduardo Martínez Delgado, actuando en calidad de Secretario.
- D. Blas Gabriel Micó Ortgega, actuando en calidad de vocal.

Con el siguiente Orden del día:

1. Resolución de alegaciones, aprobación del listado definitivo de alumnos/trabajadores seleccionados, reservas y excluidos y acuerdo de publicación de las puntuaciones obtenidas por los alumnos/trabajadores presentados al proceso selectivo del proyecto Taller de Empleo "Albañilería Salinas III" del Ayuntamiento de Salinas.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el único punto del Orden del día.

Primer y único punto.- Por el Sr. Secretario se hace constar la presentación de las siguientes reclamaciones:



1.- Reclamación de D^a María Fuensanta Griñán Gabaldón, con registros de entrada números 2018-E-RC-4033 y 2018-E-RC-4094, al listado provisional de alumnos/trabajadores publicado el pasado 11 de diciembre de 2018. A continuación, se procede a examinar y analizar la reclamación presentada por la interesada. Una vez revisado el baremo inicial, el Grupo de Trabajo Mixto decide estimar la solicitud de rectificación de la puntuación del FACTOR 1. SITUACIÓN, añadiendo a la puntuación inicialmente obtenida, 0,5 puntos. Total SITUACIÓN: 1. Por el Grupo de Trabajo Mixto se confirma el baremo inicialmente obtenido en el resto de ítems. Se comunica a la interesada que las puntuaciones otorgadas en los ítems del FACTOR 3 se fijan por consenso de todos los miembros del citado Grupo, no procediendo señalarle las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo Mixto. Los criterios en los que se basa el Grupo de Trabajo Mixto para valorar los ítems del factor 3, después de la realización de la entrevista son: • Verificación de actitudes y evaluación de competencias, del perfil profesional e interés del candidato/a para el desarrollo eficaz del puesto. • Transmisión de una imagen adecuada del Taller de Empleo y del Ayuntamiento. • Comunicación verbal • Expresiones de seguridad y de motivación • Ausencia de contradicciones en el discurso del candidato/a • Conocimiento real del programa o proyecto talleres de empleo. Por protección de datos, el Grupo de Trabajo Mixto descarta publicar de forma detallada la puntuación obtenida en cada ítem del FACTOR 1 y 3, pudiendo la interesada acceder a ellos en los servicios administrativos del Ayuntamiento.



2.- Reclamación de D. JOSE NIETO GORRETAS, con registros de entrada números 2018-E-RC-4049 y 2018-E-RC-4095, al listado provisional de alumnos/trabajadores publicado el pasado 11 de diciembre de 2018. A continuación, se procede a examinar y analizar la reclamación presentada por el interesado. Una vez revisado el baremo inicial, el Grupo de Trabajo Mixto decide confirmar el baremo inicialmente obtenido por el interesado. Se comunica al interesado que las puntuaciones otorgadas en los ítems del FACTOR 3 se fijan por consenso de todos los miembros del citado Grupo, no procediendo señalarle las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo Mixto. Los criterios en los que se basa el Grupo de Trabajo Mixto para valorar los ítems del factor 3, después de la realización de la entrevista son: • Verificación de actitudes y evaluación de competencias, del perfil profesional e interés del candidato/a para el desarrollo eficaz del puesto. • Transmisión de una imagen adecuada del Taller de Empleo y del Ayuntamiento. • Comunicación verbal • Expresiones de seguridad y de motivación • Ausencia de contradicciones en el discurso del candidato/a • Conocimiento real del

programa o proyecto talleres de empleo. Por protección de datos, el Grupo de Trabajo Mixto descarta publicar de forma detallada la puntuación obtenida en cada ítem del FACTOR 3, pudiendo el interesado acceder a ellos en los servicios administrativos del Ayuntamiento.

3.- Reclamación de D. RAUL GIL GALIANO, con registros de entrada números 2018-E-RC-4050 y 2018-E-RC-4067, al listado provisional de alumnos/trabajadores publicado el pasado 11 de diciembre de 2018. A continuación, se procede a examinar y analizar la reclamación presentada por el interesado. Una vez revisado el baremo inicial, el Grupo de Trabajo Mixto decide confirmar el baremo inicialmente obtenido por el interesado toda vez que el mismo ha obtenido la máxima puntuación posible según su situación o circunstancias. Comunicar al interesado que las bases de selección las realiza la Dirección General del SERVEF, que es la que determina si se ha de tener en cuenta o no la situación familiar, cargas familiares o nivel de ingresos o renta, no pudiendo el Grupo de Trabajo Mixto intervenir en esa redacción, solo en su aplicación.

4.- Reclamación de D^a ESTER RICO PÉREZ, con registros de entrada número 2018-E-RC-4051, al listado provisional de alumnos/trabajadores publicado el pasado 11 de diciembre de 2018. A continuación, se procede a examinar y analizar la reclamación presentada por la interesada. Una vez revisado el baremo inicial, el Grupo de Trabajo Mixto decide confirmar el baremo inicialmente obtenido por la interesada. Se comunica a la interesada que las puntuaciones otorgadas en los ítems del FACTOR 3 se fijan por consenso de todos los miembros del citado Grupo, no procediendo señalarle las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo Mixto. Los criterios en los que se basa el Grupo de Trabajo Mixto para valorar los ítems del factor 3, después de la realización de la entrevista son: • Verificación de actitudes y evaluación de competencias, del perfil profesional e interés del candidato/a para el desarrollo eficaz del puesto. • Transmisión de una imagen adecuada del Taller de Empleo y del Ayuntamiento. • Comunicación verbal • Expresiones de seguridad y de motivación • Ausencia de contradicciones en el discurso del candidato/a • Conocimiento real del programa o proyecto talleres de empleo. Por protección de datos, el Grupo de Trabajo Mixto descarta publicar de forma detallada la puntuación obtenida en cada ítem del FACTOR 3, pudiendo la interesada acceder a ellos en los servicios administrativos del Ayuntamiento

Tras ello, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda elevar a definitivo el listado provisional publicado el pasado día 11 de diciembre de 2018 con la modificación aprobada respecto de la situación del FACTOR 1 de D^a María Fuensanta Griñan Gabaldón. Se adjunta a la presente acta dicho listado definitivo que figura como Anexo I.

Se acuerda su inmediata publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salinas, de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto, y se da por finalizado el proceso selectivo de alumnos/trabajadores, a fin de iniciar el

Programa Mixto de Empleo-Formación Taller de Empleo "Albañilería Salinas III" en la fecha prevista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 08.30 horas del día 17 de diciembre de 2018.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por LABORA Servei Valencià d' Ocupació i Formació	Por la Entidad Promotora
<p>El Presidente</p>  <p>Fdo.: Emilio Olmos García</p>	<p>El Secretario</p>  <p>Fdo.: Fco. Eduardo Martínez Delgado</p>
<p>Vocal</p>  <p>Fdo.: Carlos Fernández Temprado</p>	<p>Vocal</p>  <p>Fdo.: Blas Gabriel Micó Ortega</p>

**ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS SELECCIONADOS, RESERVAS Y
EXCLUIDOS
PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLER DE EMPLEO
FOTAE/2018/31/03**

ORDEN	CANDIDATOS SELECCIONADOS	PUNTUACIÓN			
		SITUACIÓN	PARTICIPACION ANTERIOR PROYECTOS ETCOTE	ENTREVISTA	TOTAL
1	JEZABEL GOMEZ GARCÍA	1,90	2,00	2,50	6,40
2	ANA RIVERA IGUAL	3,00	2,00	1,10	6,10
3	FRANCISCO GRAN GIL	1,00	2,00	3,00	6,00
4	MARIA TERESA MUÑOZ MICO	1,80	2,00	2,10	5,90
5	MANUEL CARCELES RODENAS	1,50	2,00	2,40	5,90
6	JUAN MANUEL NAVARRO VIDAL	3,00	0,00	2,50	5,50
7	GABRIEL PUIG FENOLL	1,00	2,00	2,50	5,50
8	ATIKA SALA	1,40	2,00	2,00	5,40
9	MARIA VICTORIA RICO MARCO	1,00	2,00	2,40	5,40
10	JOSE M ^a RODRIGUEZ MARTINEZ	1,00	2,00	2,10	5,10

ORDEN	CANDIDATOS EN RESERVA	PUNTUACIÓN			
		SITUACIÓN	PARTICIPACION ANTERIOR PROYECTOS ETCOTE	ENTREVISTA	TOTAL
1	JOSE SANCHEZ BELDA	3,00	2,00	0,00	5,00
2	JOSE NIETO GORRETAS	1,00	2,00	2,00	5,00
3	RAUL GIL GALIANO	0,00	2,00	3,00	5,00
4	ANDRZEJ SIUTA	0,00	2,00	3,00	5,00
5	ESTER RICO PEREZ	1,50	2,00	1,30	4,80
6	DANIEL ARTESEROS CARVAJAL	1,00	2,00	1,50	4,50
7	ANTONIO JOSE SERRANO DUQUE	0,50	2,00	2,00	4,50
8	JENIFER ZARATE CORBI	1,00	2,00	1,40	4,40
9	DOLORES PAREJO LOPEZ	1,00	2,00	1,30	4,30
10	DAVINIA PASTOR PEINADO	1,00	2,00	1,30	4,30
11	ESTRELLA GARRIDO LOZANO	1,00	2,00	1,20	4,20
12	M ^a FUENSANTA GRIÑAN GABALDÓN	1,00	2,00	1,20	4,20
13	JOSEFA ESTEVE REQUENA	1,50	2,00	0,60	4,10
14	MIGUEL A. VICENTE FERNANDEZ	0,50	2,00	1,50	4,00
15	JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	0,50	2,00	1,50	4,00
16	MARIA DOLORES RICO AMOROS	1,50	2,00	0,40	3,90
17	MARIA LOPEZ HERRERO	1,00	2,00	0,90	3,90
18	JOSE MIGUEL CORBI RICO	0,50	2,00	1,30	3,80
19	FABIANA FERREIRA DE ALMEIDA	0,50	2,00	1,00	3,50

20	YON CERDAN CARRASCO	0,00	2,00	1,30	3,30
21	JUAN RICO FERNANDEZ	1,00	0,00	1,30	2,30
22	BEATRIZ FRESNEDA VALERO	1,00	0,00	1,10	2,10

ORDEN	CANDIDATOS EXCLUIDOS	MOTIVO
1	MARIA ALBERT PEREZ	YA HA OBTENIDO LA FORMACIÓN EN OTRA ACTUACIÓN ANTERIOR
2	JOSE ALBERT ROA	YA HA OBTENIDO LA FORMACIÓN EN OTRA ACTUACIÓN ANTERIOR
3	ALBERTO ALVAREZ JOSE	YA HA OBTENIDO LA FORMACIÓN EN OTRA ACTUACIÓN ANTERIOR
4	ANTONIO FIGUEREDO LOZANO	NO PRESENTADO
5	MARIO GOMEZ GUARDIOLA	YA HA OBTENIDO LA FORMACIÓN EN OTRA ACTUACIÓN ANTERIOR
6	RAFAEL HERRERÍN CORBÍ	YA HA OBTENIDO LA FORMACIÓN EN OTRA ACTUACIÓN ANTERIOR
7	ANGELES HERRERO CARREÑO	NO PRESENTADA
8	ALBA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	YA HA OBTENIDO LA FORMACIÓN EN OTRA ACTUACIÓN ANTERIOR
9	JOSEFA JOVER CUTILLAS	NO PRESENTADA
10	STOYAN MANEV GULEV	NO PRESENTADO
11	MARIA MARINOVA GULEVA	NO PRESENTADA
12	ANGEL MARINOV ANGELOV	NO CONOCIMIENTO LENGUA CASTELLANA

